



REGULARIZA APROBACION DE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PROGRAMA

“SENDA PREVIENE-EVSD EN LA COMUNIDAD” Y “ELIGE VIVIR SIN DROGAS”

DECRETO ALCALDICIO N° 331

LOTA, 8 de Marzo 2023.-

VISTOS:

a) Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2022, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lota, que es aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 03 de Febrero de 2023.

b) Resolución exenta N°18 de fecha 01 de Febrero 2023. Que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención Y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Memo referencia N°1026 de fecha 13 de febrero 2023 del Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde la I. Municipalidad de Lota, Autorización de contratación de las profesionales afirmando su continuidad.

d) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con la Sra. Andrea Edith Peña Cárcamo, Sra. Paola Andrea Jiménez Hidalgo, Carla Andrea Torres Acevedo, Lesslie Mendoza, Giannina Villagrán de Fecha 01 de Enero 2023 al 31 de Diciembre 2023.

e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese la aprobación de Contratos de Prestación de servicios de las siguientes profesionales:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Andrea Edith Peña Cárcamo		\$1.307.490 Mensuales.	Coordinadora Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad.	01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Paola Andrea Jiménez Hidalgo		\$1.003.648 Mensuales.	Profesional de Apoyo Programa SENDA Previene en la Comunidad.	01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Carla Torres Acevedo		\$501.824 Mensuales.	Profesional de Apoyo SENDA Previene en la Comunidad	01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Gianinna Ignacia Villagrán Merino		\$1.003.648	Profesional de Apoyo Programa PrePARA2.	01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
Lesslie Karen Mendoza Domínguez		\$1.003.648	Profesional de Apoyo Programa PrePARA2.	01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “vistos” se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto suscrito con las personas mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los Gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene-EVSD en la Comunidad cuenta complementaria N° 214.05.03.026 y Programa PrePARA2 cuenta complementaria N° 214.05.03.027, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.e. Secretaría Municipal
- C.e. Jefe de Administración
- C.e. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.e. Dpto. Adquisiciones
- C.e. Dirección de Control
- C.e. Dirección DIDECO

PMU/ JMAB/PRP/apc.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE